Nro. GS-2026- 184222 - DENAR-UNDEJ 29.25

San Juan de Pasto, 10 de septiembre de 2026

Señora coronel
ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO
Comandante de La Policía Metropolitana de Pasto
Calle 18 No 47-160 Torobajo
Pasto-Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10002-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/08/2026**	**Hasta**	**10/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-020010-MEPAS del 11/03/2026, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/03/2026 y el 10/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-072398-DENAR 29.25 del 10/04/2026.

  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/04/2026 y el 10/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-095414-DENAR 29.25 del 11/05/2026.

  3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/05/2026 y el 10/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-118028-DENAR del 10/06/2026.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/06/2026 y el 10/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-141038-DENAR del 10/07/2026.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 11/07/2026 y el 10/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-163218-DENAR del 11/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10002-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.
Contratista	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Representante legal	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$14.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total asignado $14.000.000,00 Valor asignado DENAR $ 7.000.000,00 Valor asignado MEPAS $ 7.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	11/03/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. AE-2026-112274-DENAR del 10/092026, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACION
1	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO EN TAMAÑO CARTA U OFICIO, PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	servicio	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI	CUMPLIO
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI	CUMPLIO
3	El oferente deberá contar con sede comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto***, dentro de un perímetro circundante máximo de doscientos (200) metros respecto del acceso principal del Palacio de Justicia de Pasto (Calle 19 #23A-116); que será verificada mediante herramienta cartográfica digital de acceso público, y visita técnica durante la etapa de evaluación, teniendo en cuenta la dirección del establecimiento reportada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio."	SI	CUMPLIO
4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**. Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.	SI	CUMPLIO
5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	CUMPLIO
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	CUMPLIO
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	CUMPLIO
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	CUMPLIO

9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI	CUMPLIO
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	CUMPLIO
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio. ***(ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	CUMPLIO
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista o razón social 2. Nombre del contratante o razón social 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma, indicando NIT, dirección y Teléfono. **NOTA**: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	CUMPLIO
13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	SI	CUMPLIO
14	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado	SI	CUMPLIO

del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (81) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

a) Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
b) Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
c) Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
d) El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
e) Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se informa el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, de lo cual se tiene lo siguiente:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 14.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.000.000,00	86%
Valor total facturado	$ 2.000.000,00	14%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.000.000,00	14%
Valor pagado	$ 10.000.000,00	71%
Valor pendiente de entrega	$ 2.000.000,00	14%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06 del 10/09/2026	$ 2.000.000,00	11/08/2026 10/09/2026	$ 2.000.000,00	06	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2* Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el proveedor siga prestando el servicio de fotocopias, con la calidad y eficiencia que ha venido prestando durante la presente vigencia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS
Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño
Supervisor Contrato No. 94-7-10004-25
Correo electrónico: javier.cordobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3002350322

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 10 de septiembre de 2026
Unidad:	UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL NARIÑO
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10002-26
Constancia de recibido No.	006
Contratista:	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
NIT del contratista:	12976859-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total asignado $14.000.000,00 Valor asignado DENAR $ 7.000.000,00 Valor asignado MEPAS $ 7.000.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2026 11/03/2026 al 30/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del contratista, ubicado en la calle 19 No. 23 - 67 Centro, San Juan de Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño
Fecha de entrega certificada:	Del: 11/08/2026 Al: 10/09/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DENAR	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 0,0	$ 1.000.000,00
MEPAS	10	Servicios de apoyo administrativo (fotocopias tamaño carta y oficio en blanco y negro)	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 0,0	$ 1.000.000,00
TOTAL						$2.000.000,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
006	10/9/2026	$2.000.000	N/A	$2.000.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2.000.000	**N/A**	$2.000.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Unidad de Defensa Judicial Nariño, recibió a satisfacción el servicio de copias en blanco y negro o de cotejo (fotocopiado), cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, para el pago de la cuenta de cobro N° 006 del 10/09/2026 por un valor total de $2.000.000,00 lo cual corresponde desde el 11/08/2026 al 10/09/2026 , igualmente se verifica el pago oportuno de los aportes parafiscales.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

"De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II".

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	OBSERVACION
1	SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO EN TAMAÑO CARTA U OFICIO, PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	servicio	SI	NINGUNA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente se compromete al presentar la oferta que se le dará prioridad en la atención del servicio de fotocopias a la Policía Nacional en consideración a que se debe aprovechar los horarios establecidos para la toma de las fotocopias por parte de los despachos judiciales tanto Juzgados como Tribunal Contencioso Administrativo.	SI	CUMPLIO
2	El oferente deberá contar con la capacidad de prestar el servicio de un mínimo de cincuenta (50) copias por minuto. Lo anterior toda vez que el fotocopiado de documentos se requiere en el menor tiempo posible por cuanto se debe devolver a los diferentes juzgados en un término no superior a una hora.	SI	CUMPLIO
3	El oferente deberá contar con sede comercial en la ***Ciudad de San Juan de Pasto***, dentro de un perímetro circundante máximo de doscientos (200) metros respecto del acceso principal del Palacio de Justicia de Pasto (Calle 19 #23A-116); que será verificada mediante herramienta cartográfica digital de acceso público, y visita técnica durante la etapa de evaluación, teniendo en cuenta la dirección del establecimiento reportada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio."	SI	CUMPLIO
4	**CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES.** Con base a la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015.	SI	CUMPLIO

5	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe garantizar que prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	CUMPLIO
6	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	SI	CUMPLIO
7	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	CUMPLIO
8	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	SI	CUMPLIO
9	Durante la ejecución del presente contrato, el proponente debe tener capacidad logística de personal y administrativa para cumplir con el objeto del contrato.	SI	CUMPLIO
10	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	SI	CUMPLIO
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio. ***(ANEXAR CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	SI	CUMPLIO
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista o razón social 2. Nombre del contratante o razón social 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma, indicando NIT, dirección y Teléfono. **NOTA**: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	SI	CUMPLIO

13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	SI	CUMPLIO
14	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI	CUMPLIO

Capitán **JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS**
Jefe Unidad de Defensa Judicial Nariño

San Juan de Pasto, 10/09/2026

CUENTA DE COBRO
Documento equivalente No. 006

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTONIT: 900807338-3

DEBE A:

SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ

CC. 12.976.859

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 2.000.000,oo)

Por concepto de:

- SERVICIO DE COPIAS EN BLANCO Y NEGRO O DE COTEJO (FOTOCOPIADO) PARA LA UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, correspondiente desde el 11 de agosto al 10 de septiembre de 2026, contrato No. 94-7-10002-26, mismo que fue suscrito el 06 de marzo de 2026 con la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
12.500	COPIAS MEPAS	80	1.000.000,00
12.500	COPIAS DENAR	80	1.000.000,00

TOTAL: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 2.000.000,oo)

Cordialmente,

SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ
C.C. 1.976.859

El Propietario de Papelería ARGOS

CERTIFICA

Que yo, **SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **12976859** de Pasto, me encuentro a paz y salvo con el pago de parafiscales.

Dada en San Juan de Pasto, a los once (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO LOPEZ OROÑEZ

CC. 12.976.859

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE DEFENSA JUDICIAL NARIÑO

Fecha:	San Juan de Pasto, 10 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	PAPELERIA ARGOS		

ACTA - AE-2026-112274 – DENAR – UNDEJ – 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS SUPERVISOR DEL CONTRATO 94-7-10002-26, Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
   En las instalaciones de Papelería Argos el día 11/08/2026 siendo las 14:00 horas, el señor Capitán Javier Andrés Córdoba Ramos Supervisor del contrato número **94-7-10002-26**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Papelería Argos, se reunió con el señor Santiago López Ordoñez identificado con cédula de ciudadanía No. 12.976.859, representante legal de Papelería Argos.

2. **Lectura del acta anterior.**

   N/A

3. **Verificación de los compromisos**.

   No aplica.

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

Por parte del señor Capitán Javier Andrés Córdoba Ramos, Supervisor del contrato número 94-7-10002-26, al contratista el control del servicio de fotocopias realizado mensualmente.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

ACTA No **QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR CAPITAN JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-7-10002-26, Y EL SEÑOR SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DE PAPELERIA ARGOS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.**

Se recibe la cuenta de cobro No. 6 de fecha 10/09/2026 correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de agosto al 10 de septiembre del presente año con los respectivos soportes documentales.



COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada.	CT. Javier Andrés Córdoba Ramos Supervisor del contrato 94-7-10002-26 Santiago López Ordoñez representante legal de Papelería Argos	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA
No aplica.

Capitán **JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS**
Supervisor del contrato 94-7-10002-26

SANTIAGO LÓPEZ ORDOÑEZ
Representante Papelería Argos

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: ADS13 Diana Arciniegas
Revisado por: CT. Javier Andrés Córdoba Ramos
Fecha de elaboración: 10-09-2026
Ubicación: Comunicaciones oficiales/2026

Calle 20 Nº 26-54 Esquina Barrio Las Cuadras
Oficina Unidad de Defensa Judicial
denar.grune@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LOPEZ ORDONEZ SANTIAGO PAPELERIA ARGOS **Identificación:** CC-12976859 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2026-09-10 **Fecha limite de pago:** 2026-09-14 **Fecha de pago:** 2026-09-10 **Pagada por:** BANCOLOMBIA **Período pensión:** 2026-08 **Período salud:** 2026-09 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 38669995	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	1	$0	$0	$0	$280.200	$280.200	☐
Subtotal Pensión		1	1	$0	$0	$0	$280.200	$280.200	
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$218.900	$218.900	☐
Subtotal Salud		1	1	$0	$0	$0	$218.900	$218.900	
14-4	860002183	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$0	$0	$0	$9.200	$9.200	☐
Subtotal ARL		1	1	$0	$0	$0	$9.200	$9.200	
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Narino	1	$0	$0	$0	$70.100	$70.100	☐
Subtotal CCF		1	1	$0	$0	$0	$70.100	$70.100	
PASENA	899999034	SENA	1	$0	$0	$0	$35.100	$35.100	☐
PAICBF	899999239	ICBF	1	$0	$0	$0	$52.600	$52.600	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$666.100	$666.100	

Descargar Resumen